

Secretario General

Nº 452317

Rec. 4162/91

Maldonado, 17 de julio de 1991. Expte No 4011/91=JNS/vh

VISTO: I)- Que el Ministerio de Educación Cultura resolvió la creación y / oficialización de los cursos de la Escuela de Arte Lírico de Maldonado constituyéndola como Filial;

II)- Que la Dirección General de Cultura como coordinadora de los -/ cursos debe aprobar las modificaciones del reglamento interno de la Escuela Nacional de Arte Lírico, a seguir en la Filial Maldonado;

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar las modificaciones proyectadas y elevadas por la Filial Maldonado, que adecúan las disposiciones reglamentarias vigentes, a las características laborales de la zona y a la reciente creación de la misma;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE

1o)- En la Filial Maldonado de la ENAL, se aplicará el reglamento interno /

UMENTO  
E  
INADO  
SUAY

aprobado con las siguientes condiciones:

- a)- La edad máxima para el ingreso será de 35 años en ambos sexos.
- b)- La inscripción para los cursos se realizará en la primera quincena de marzo, y las pruebas de admisión durante la segunda quincena de marzo.
- c)- La evaluación final de los cursos se efectuará en el mes de noviembre.
- d)- El plan de estudio comprenderá 2 años de Ciclo Básico y tres años de Ciclo Diversificado.
- e)- Los cursos se desarrollarán en el ámbito de la Casa de Cultura de Maldonado o donde indique la Dirección General de Cultura, encomendándose a la Dirección de Actividades Musicales proveer lo necesari

//..

rio para su implementación.

2o)- Será competencia de la Intendencia Municipal de Maldonado:

- a)- Tomar a su cargo el 50% de los sueldos de los profesores contratados, nombrados por la Dirección de la Escuela Nacional de Arte Lírico, en acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura. El 10% por concepto de méritos (Artículo 7 del referido estatuto). Tendrán preferencia los profesores alicados en la zona.
- b)- Facilitar el estudio de los alumnos de ENAL Maldonado, permitiéndoles realizar fotocopias de partituras, etc., y material destinado a los cursos, en las máquinas utilizadas por otras ramas de la cultura departamental.
- c)- Apoyar la formación de una biblioteca musical dedicada al Canto Lírico, integrada por partituras y libros sobre el tema, siendo competencia de ENAL Maldonado su estructuración así como la futura // formación de una videoteca técnica lírica.
- d)- Estudiar la posibilidad de brindar becas por un año a alumnos egresados de los cursos en Maldonado, que presentaran características destacables, y comprueben no poder costearse el estudio del Curso Superior en ENAL Montevideo.

ENCIA  
IPAL



Serie A N° 003530

- AMENTO 3o)- Comuníquese a la Escuela de Arte Lírico Filial Maldonado y Ministerio  
E de Educación y Cultura.  
ONADO  
SUAY 4o)- Pase a Dirección de Relaciones Públicas para su difusión.  
5o)- Insértese, etc.-